



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de junio de 1988

Número 108

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8o. y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio número 0774 de fecha 5 de marzo de 1974, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 7-40-09.58 Has.; de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN FRANCISCO CHILPAN", municipio de Tultitlán, del Estado de México, para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV, denominada "Victoria Ceylán", fundando su petición en lo establecido por los Artículos Constitucionales 27 y 73 Fracción X; 1, 7, 17 Fracciones I y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado; 1, 2, 3, 8 fracción V, 112 fracciones I, IV y IX, 116, 343, 344 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en el Artículo 3o. de la Ley de la Industria Eléctrica; comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento en lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que resultó una superficie real por expropiar de 7-40-21 Has., de temporal de uso común; y por la otra, la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 231218 de fecha 6 de junio

de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 3 de julio de 1974 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 16 de enero de 1975.

**RESULTANDO SEGUNDO.** Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 1928, se dotó de tierras al poblado denominado "SAN FRANCISCO CHILPAN", municipio de Tultitlán, del Estado de México, con una superficie total de 293-00-00 Has., para beneficiar a 81 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 14 de marzo de 1928; asimismo, por Resolución Presidencial de 20 de julio de 1938, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 1938, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al poblado de referencia una superficie total de 89-82-00 Has., para beneficiar a 11 capacitados en materia agraria, habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 4 de agosto de 1938 y aprobado el expediente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de fecha 17 de junio de 1960; por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1954, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 1954, permutaron terrenos ejidales los poblados "Cuautitlán", municipio de Cuautitlán, y "San Francisco Chilpan", municipio de Tultitlán, ambos del Estado de México, entregando el primero de los mencionados ejidos una superficie de 323-28-00 Has., de las cuales 36-00-00 Has.,

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 8 de junio de 1988 | No. 108

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

**DECRETO PRESIDENCIAL** relativo a la Expropiación de Terrenos ejidales del poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, con una superficie de 7-40-21 Has., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 Kv., denominado "Victoria-Ceylán", en favor de la comisión Federal de Electricidad.

**AVISOS JUDICIALES:** 1945, 1947, 1949, 1955, 1948, 1950, 2016, 2017, 2019, 2020, 2021, 1713, 2005, 2006, 2007, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 2008, 1879, 1702, 1697, 1703, 2009, 1884, 1888, 1891, 1894, 1636, 1635, 1836, 1837, 1709, y 1838.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2014, 2093, 2094, 1946, 2004, 2023, 2024, 2025, y 1895.

(Viene de la primera página)

fueron de temporal y 287-28-00 Has., de pastales; por su parte el ejido de "SAN FRANCISCO CHILPAN", entregó una superficie de 89-82-00 Has., de terrenos de temporal; por Decreto Presidencial de fecha 3 de abril de 1957, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1957, se le expropió al ejido del poblado "SAN FRANCISCO CHILPAN", municipio de Tultitlán, Estado de México, una superficie de 1-15-21.29 Has., a favor de Ferrocarriles Nacionales de México, para destinarse a la construcción de un Campo de Concentración de los Ferrocarriles Nacionales de México al Sur de la Estación de Lechería; por Decreto Presidencial de fecha 15 de enero de 1958; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1958, se le expropió al ejido del poblado de referencia, una superficie de 6-25-57 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarse a la construcción de líneas de transmisión eléctrica que abastecen la nueva zona industrial creada en dicha entidad; por Decreto Presidencial de fecha 27 de julio de 1960, publicado en el Diario Oficial de Federación el 2 de agosto de 1960, se le expropió al ejido del poblado de que se trata, una superficie de 200-00-00 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la construcción de un nuevo centro de población que se denominará "Ciudad Labor"; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 1976, se le expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 0-76-29.74 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento del Gasoducto Los Remedios interconexión Tultitán; por Decreto Presidencial de fecha 28 de noviembre de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1976, se le expropió al ejido mencionado, una superficie de 5-92-92 Has., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción de un Tanque de Almacenamiento de Agua, Conducto Cerrado de Concreto y Portal de Entrada al túnel de Barrien-

tos, y por Decreto Presidencial de fecha 9 de agosto de 1983, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 1983, se le expropió al ejido del poblado en cuestión una superficie de 54-84-91 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avocinados de los solares que ocupan y a terceros de los lotes que resulten vacantes.

La Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de \$125,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 7-40-21 Has., a expropiar es de \$925,262.50; además, la citada dependencia valió los bienes distintos a la tierra en \$544,200.00 que la Comisión Federal de Electricidad pagará de acuerdo con lo que establece el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria a los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	SUPERFICIE	VALOR
1.—José Cureño.		
a) Casa habitación con muros de tabiques juntado con lodo, techo de lámina de cartón y piso de cemento 66.00 m2.	\$ 1,000.00/m2.	\$ 66,000.00
b) Cobertizo con troncos de árbol y techo de lámina de cartón: 31.00-m2.	\$ 300.00/m2.	\$ 9,300.00
	<b>S U M A</b>	<b>75,300.00</b>
2.—Gabriel Salazar.		
a) Casa habitación con muros de tabique juntado con lodo, techos de lámina de cartón y piso de cemento 76.00 m2.	\$ 1,000.00/m2.	\$ 76,000.00
b) Cobertizos 91.00 m2.	\$ 300.00/m2.	\$ 27,300.00
c) Hornos para tabique 56.00 m2.	\$ 500.00/m2.	\$ 28,000.00
	<b>S U M A</b>	<b>\$131,300.00</b>
3.—Pedro Montes Godínez.		
a) Bodega de tabique juntado con	\$ 850.00/m2.	\$ 13,600.00
b) Cobertizos 90.00 m2.	\$ 300.00/m2.	\$ 27,000.00
c) Dos hornos para tabique 56.00 m2.	\$ 500.00/m2.	\$ 28,000.00
	<b>S U M A</b>	<b>68,600.00</b>
4.—Rosa María Montes.		
a) Construcción sin techo, con cimientos de piedra y muros de tabique en un 50% 102.00 m2.	\$ 750.00/m2.	\$ 76,500.00
b) Dos cuartos con muros de tabique y techo de bóveda catalana 77.00 m2.	\$ 2,500.00/m2.	\$192,500.00
		\$269,000.00
<b>Total de los Bienes distintos a la tierra.</b>		<b>\$544,200.00</b>

Que las opiniones de la Comisión Agraria Mixta, del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., y de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria, son en el sentido de que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata. La opinión del Gobernador del Estado, no fue emitida no obstante habersele solicitado; por lo que, de acuerdo con lo que establece el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se considera que no hay objeción a la expropiación.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen el 30 de abril de 1985; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que la expropiación en estudio fue solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. en liquidación, por acuerdo de fecha 13 de

diciembre de 1974, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año se autoriza a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y subsidiarias a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su disolución y liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquellas la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integran su patrimonio y que procedan según balances, inventarios y avalúos en los términos de las Leyes respectivas, razón por la cual la presente expropiación se hace en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que no obstante que la Dirección General de Procedimientos Agrarios manifiesta que los terrenos son de uso individual, como consta en autos, el parcelamiento es económico; por lo que se estima que son de uso común en razón de que la Ley Federal de Reforma Agraria no reconoce parcelamientos de esa índole.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto por la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de una superficie de 7-40-21 Has., de temporal de uso común de terrenos ejidales del poblado de "SAN FRANCISCO CHILPAN", municipio de Tultitlán, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV, denominada "Victoria Ceylán", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia la cantidad de \$925,262.50 suma que ingresará al fondo común del ejido afectado para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido en las Oficinas de la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones financieras que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años contados a partir del acto expropiatorio no se haya satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha ley. Asimismo queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, el pago por concepto de indemnización por los bienes distintos a la tierra a los ejidatarios afectados, la cantidad de \$544,200.00 suma que se pagará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional, 8o. Fracción V, 112 Fracción IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

## DECRETO

**PRIMERO.**—Por causa de utilidad pública, se expropia al ejido de "SAN FRANCISCO CHILPAN", municipio de Tultitlán, del Estado de México, una superficie de 7-40-21 Has., (SIETE HECTAREAS, CUARENTA AREAS, VEINTIUNA CENTIAREAS), de temporal de uso común a favor de la Comisión Federal de Electricidad quien las destinará a legalizar el derecho de vía de una línea de alta tensión de 230 KV., denominada "Victoria-Ceylán".

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**—Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$925,262.50 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), suma que ingresará al fondo común del ejido, para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en la Nacional Financiera, S.N.C., o en las instituciones que ella determine, para concentrarse posteriormente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o cuando transcurrido un plazo de cinco años, contados a partir del acto expropiatorio no se hubiere satisfecho el objeto de la expropiación, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, podrá demandar la reversión de los bienes conforme a la Ley de la materia, de la totalidad o de la parte de los mismos que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda reclamarse la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso citado ejercerá las acciones necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio, los cuales destinará según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley. Asimismo queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización por los bienes distintos a la tierra a los ejidatarios afectados, la cantidad de \$544,200.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.**—En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan terrenos de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Artículo 123 Párrafo Primero de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CUARTO.**—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN FRANCISCO CHILPAN", municipio de Tultitlán, de la mencionado entidad federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

**D A D O** en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de septiembre de 1985.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Miguel de la Madrid H.**—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña.**—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Guillermo Carrillo Arena.**—Rúbricas.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTO

Expediente número 64/988, RAMIRO SANTIN ORIVE, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión de un terreno urbano, ubicado en Temascaltepec, México, en un barrio denominado Temeroso, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 2 líneas, la primera de 50.20 m; y colinda con la carretera de Temascaltepec, México a Tejupileco, la segunda línea de 12.00 m y colinda con propiedad del señor Gregorio Campuzano Maderos; al sur: una línea que mide 63.00 m y colinda con propiedad del señor Antonio García Cárdenas; al oriente: en dos líneas, la primera de 42.00 m con propiedad de Antonio García Cárdenas y la segunda línea de 15.00 m con propiedad del señor Gregorio Campuzano Maderos; al poniente: de una línea que mide 30.00 m con propiedad de los señores Estrada, con una superficie de 3,307.5 m<sup>2</sup>.

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado de México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Temascaltepec, México a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Ricardo Novia Mejía. 1945.—31 mayo, 3 y 8 junio.—Rúbrica.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 597/88, FIDENCIO MARTINEZ CORDOVA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto al predio denominado "Cuacalco", ubicado en Amecameca, México, mide y linda; norte: 61.31 m con barranca; sur: 61.89 m con barranca; oriente: 320.00 m con Francisco Castro; poniente: 320.00 m con Fidencio Martínez, el cual tiene una superficie total de 19,712 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1947.—31 mayo, 3 y 8 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 584/88, JOSEFINA CASAS ROLDAN, promueve diligencias de información ad perpetuam respecto predio denominado "Tepetlapa", ubicado en términos de la población de Tepetlixpa, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Juan Martín y Nicolás Gómez; al oriente: 27.50 m con servidumbre de paso; otro norte: 46.00 m con Abigail Luengas Velázquez; otro oriente: 4.00 m con carretera México-Cuautla; al sur: 96.00 m con Abigail Luengas Velázquez y al poniente: 27.50 m con Donaciano Jiménez y Enedina Castillo y una superficie de 1,559.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a 23 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

1949.—31 mayo, 3 y 8 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ELIGIO ROJAS HERNANDEZ, promueve el expediente número 984/88, jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno "Sin Nombre", ubicado en la calle de Temoaya sin número oficial, Barrio de La Concepción, perteneciente al municipio de Tultitlán Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie; al norte: 17.90 m con predio de Alberto Rojas; al sur: 12.50 m con predio de Emiliano Hernández; al oriente: 22.75 m con predio de Salvador Hernández; al poniente: 25.50 m con predio de Alfonso Rojas, al sureste: 6.03 m con calle Temoaya, con una superficie total de 343.96 m<sup>2</sup>.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el 26 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 1955.—31 mayo, 3 y 8 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. No. 569/88, JUANA H. BUENDIA GARCÉS, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Zapotitla", ubicado en Tepetlixpa, México, con superficie de 738.61 m<sup>2</sup>, mide y linda; norte: 67.60 m con Cayetano Hernández; oriente: 10.63 m con calle Morelos; sur: 35.30 m con Fermín Valencia; otro sur: 32.30 m con Santuario; otro oriente: 5.16 m con Fermín Valencia; poniente: 11.25 m con Justino Aranda, con una construcción de 32.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, dado en Chalco, México, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario Civil, C.P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1948.—31 mayo, 3 y 8 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

Exp. 565/88, EMILIANA YESCAS DE TAPIA, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Texocotitla", ubicado en Ayotzingo, México, municipio de Chalco, Méx., con superficie de 3,848.90 m<sup>2</sup> mide y linda; norte: 46.00 m con Hilario Ureña; oriente: 38.70 m con camino real; al sur: 89.20 m con camino real; poniente: 30.00 m con Santos Yescas; otro sur: 11.65 m con Santos Yescas; otro poniente: 37.00 m con Rosulba Rodríguez; noroeste: 47.20 m con Luis Peña, otro poniente: 14.60 m con Benito Valdivia.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital del Estado, dado en Chalco, México, a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1950.—31 mayo, 3 y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Expediente 415/88, MIGUEL ANGEL ROMERO LECHUGA, promueve diligencias de información ad perpetuam, de un inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio número 2 anteriormente No. 1, en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 19.28 m con calle de Pedro Ascencio; sur: 14.50 m con Salvador Gutiérrez y Evaristo Nieto; oriente: 51.12 m con Leonor Hernández T. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a 31 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2016.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 389/88, MARIA DEL CARMEN GARCIA BERNAL, promueve diligencias de información ad perpetuam, de un inmueble que está ubicado en general Alvaro Obregón No. 21 actualmente 4, en poblado San Antonio Buenavista, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 38.28 m con Francisco García y 15.57 m con Porfirio López García, al oriente: 32.05 m con calle de general Alvaro Obregón; poniente: 32.05 m con Concepción García, con una superficie aproximada de 1725.29 m<sup>2</sup>, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a 20 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

2017.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

201/88.

AMELIA CASIANO VDA. DE JIMENEZ, promueve información ad perpetuam, respecto del predio denominado "Huehualcolal 2", ubicado en San Bartolo Autopan, del municipio de Temascalapa, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.35 m con calle; al sur: 37.35 m con sucesión de José Olvera García; al oriente: 58.10 m con Francisca Vargas; al poniente: 58.10 m con calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica.

2019.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

Exp. 46/86, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por J. GUADALUPE CARDENAS SANCHEZ, en contra de ROMULO MONTIEL GARCIN, la C. juez acordó las doce horas del

día treinta de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado que lo es una casa de interés social con terreno que tiene una superficie de 136.42 m<sup>2</sup>, ubicado en el lote número 43 de la manzana 33, en Izoalli Cuauh-témoc I, sirviendo de base para el remate la cantidad de quince millones doscientos ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N., según avalúo presentado en este juicio.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días. Convoquen postores. Toluca, México, a 27 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2020.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**SEGUNDA SECRETARIA.**

En el expediente número 1846/88 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PENA, apoderado del BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C., en contra de RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ y/o AMPARO ALBARRAN DE GONZALEZ, el C. juez señaló las diez horas del veinticuatro de junio del año en curso, para la primera almoneda de remate de: un inmueble ubicado en domicilio conocido en Cieneguillas, municipio de Temascaltepec, México, que mide y linda; al norte: en 3 línea, la primera de 52.00 m con Alfredo Guadarrama J., la segunda de 43.60 m con Alfredo Guadarrama J. y la tercera de 26.00 m con Alfredo Guadarrama; al sur: 187.00 m con Rufo Carmona; al oriente: 160.00 m con camino vecinal y al poniente: 172.00 m con un río, superficie aproximada de 25,000.00 m<sup>2</sup>. Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos del Juzgado Mixto de Temascaltepec y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de dos millones de pesos, convocando postores. Toluca, México, a 24 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2021.—3, 8 y 13 junio.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 1085/87

**SEGUNDA SECRETARIA**

DEMANDADO: ALBERTO MANUEL GUERRERO GUERRERO

ACTORA: MARIA LUISA ROJAS COLIN

El C. juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha dieciocho de abril del año en curso, dictado en el expediente cuyo número se indica al rubro, ordenó emplazar por edictos de la demanda formulada en su contra por la señora MARIA LUISA ROJAS COLIN, en la que le demanda al señor ALBERTO MANUEL GUERRERO GUERRERO, lo siguiente: a).—La disolución del vínculo matrimonial que los une; b).—La disolución de la sociedad conyugal; c).—La pérdida de la patria potestad que el demandado tiene sobre los menores hijos; d).—El pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimenticias de la suscrita y sus menores hijos; e).—El pago de los gastos y costas. Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes, al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

1713.—17, 27 mayo y 8 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente 973/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL CONTRERAS GALAN, endosatario en procuración de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de ALFONSO BERNAL SANCHEZ Y MARIA DAVILA DE BERNAL, el C. juez señaló las diez horas del veintisiete de junio del año en curso par que tenga verificativo la primera almoneda de: un lote de terreno y construcción en Isidro Fabela esquina suroeste con calle de Ignacio Pérez, Toluca, México, que mide y linda; norte: 30.00 m; al sur: 30.00 m; oriente: 35.00 m y al poniente: 35.00 m con superficie de 1,050.00 m<sup>2</sup> (según escritura) superficie total medida 18.40 x 35.00=644.00 m<sup>2</sup>.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de ciento cincuenta millones trescientos veinte mil pesos, convocando postores. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 2005.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente 1246/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ANGEL J. CONTRERAS GALAN, apoderado de BANCA CREMI, S.N.C., en contra de GABRIEL BECERRIL LUGO Y GUADALUPE RIVERA DE BECERRIL, el C. juez señaló las diez horas del veintinueve de junio del año en curso, para la primera almoneda de remate de: inmueble ubicado en Morelos s/n Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, México, que mide y linda; norte: 137.60 m con Agapito Reyes; sur: en dos líneas, una de 80.00 y otra de 57.60 m con predio de Ignacio Solano; oriente: 19.80 m con zanja; poniente: en dos líneas, una de 10.30 m y otra de 9.50 m con calle Morelos e Ignacio Solano, con una superficie de 2,178.00 m<sup>2</sup>. Sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos del Juzgado Mixto de Lerma y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocando postores. Toluca, México, a 25 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica. 2006.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 1022/86 Primera Secretaría, en la vía jurisdicción voluntaria, la diligencia de información ad perpetuum, del predio que se encuentra ubicado en la calle principal del Barrio de Guadalupe Victoria del poblado de San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 44,238.00 m<sup>2</sup> con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con David Morales, Sebastián Vega Fuentes, calle principal y Ninfo Vega Almazán; al sur: 119.00 m con Santiago Almazán y/o al oriente: 420.00 m con María Inés Gómez Sánchez; al poniente: 388.00 m con Consuelo Vega y Eustacio Becerril Gómez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca y esta ciudad respectivamente, haciendo saber por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión, comparezcan a deducirlo. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 2007.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 643/88.

MARTIN LOPEZ IRETA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina del municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.20 m con servidumbre de paso; al sur: 12.20 m con Rafael Rivera Escobar; al oriente: 19.10 m con Jesús Medina Ireta y al poniente: 18.60 m con Francisco Bojorges Ireta, con una superficie aproximada de 220.67 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 1839.—25 mayo, 8 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 632/88.

FRANCISCO BOJORGES IRETA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea semi inclinada de 13.90 m con calle y servidumbre de paso; al sur: 14.05 m con Rafael Rivera Escobar; al oriente: 18.60 m con Martín López Ireta y al poniente: 17.30 m con camino, con una superficie aproximada de 250.81 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 1840.—25 mayo, 8 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 689/88.

JESUS MEDINA IRETA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.40 m con servidumbre de paso; al sur: 10.35 m con Rafael Rivera Escobar; al oriente: 19.50 m con Antonio Medina Ireta y al poniente: 19.10 m con Martín López Ireta, con una superficie aproximada de 209.79 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodriguez.—Rúbrica. 1841.—25 mayo, 8 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUMERO 634/88.

JOSE JUVENTINO PRIETO ESPINOZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con Ma. Trinidad Ireta Rivera; al sur: 40.00 m con Carmen Ireta Rivera; al oriente: 15.00 m con Facundo Rivera Jiménez y al poniente: 15.00 m con camino y regadera de por medio, con una superficie de 600.00 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Venced.—Rúbrica.

1842.—35 mayo, 8 y 22 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. NUM. 692/88.

JUANA IRETA PONCE, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 m con regadera; al sur: 40.00 m con Ma. Trinidad Ireta Rivera; al oriente: 15.25 m con Facundo Rivera Jiménez y al poniente: 15.85 m con camino y regadera de por medio, con una superficie aproximada de 622.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1843.—25 mayo, 8 y 22 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

Expediente 1551/86, FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve diligencias información ad perpetuum, respecto de una fracción de terreno ubicado en el Barrio La Joya de San Francisco Magu, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m con Justiniano Vega; al sur: 51.50 m con camino público; al oriente: 61.50 m con Gregorio Segundo y Bardoniano Guadalupe y/o; al poniente: 63.00 m con J. Refugio Nava Almazán, teniendo una superficie de 3,081.375 m<sup>2</sup>, por auto de fecha veinte de junio del presente año, se admitieron las diligencias ordenando la publicación del presente llamando por este conducto a toda aquella persona que se crea con algún derecho sobre el inmueble en cuestión lo haga valer en la forma y términos que le convenga. Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 2 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2008.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. 399/88.

DEM.: VICTORIA BAENA MEREGILDO.

ROSA ELVA LOPEZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del lote de terreno número 3, manzana 65, colonia La Perla de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con lote 16; al poniente: 8.00 m con calle Ciruelos, con superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Haciendo de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Gírese en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución que ha de notificarse, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de circulación en esta población.—Nezahualcóyotl, México a 20 de mayo de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1879.—27 mayo, 8 y 20 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## E D I C T O

SRA. BERTHA ZERON DE HARO:

MANUEL LOY LOY, promueve en su contra juicio divorcio necesario, bajo el Exp. Núm. 562/88 y otras prestaciones a que se refiere, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias simples de traslado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, dado en la ciudad de Cuautitlán, Méx., a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 1702.—17, 27 mayo y 8 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:  
SARA GILLY PIZA DE HADIS

PIO HERNANDEZ, se ha presentado ante este juzgado promoviendo juicio verbal (usucapión), en el expediente núm. 2273/87 primera secretaría sobre la fracción de terreno denominado "La Colmena o San Idelfonso", el cual se encuentra ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Edo. de Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 8.65 m con lote 15; al oriente: 16.80 m con el lote No. 12, al poniente: 16.11 m con el lote No. 10, con una superficie de 142.53 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo de la ciudad de Toluca, Edo. de México y esta ciudad respectivamente, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución apercibiéndose que si no comparece dentro del término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, en términos del artículo 195 del código invocado. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los 18 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

1709.—17, 27 mayo y 8 junio.

## JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

JUICIO ORDINARIO CIVIL  
 ACTOR: RAUL ARREDONDO ESPARZA  
 REPRESENTADO POR SU SUC. SEÑORA  
 MARIA GARNICA FLORES  
 DEMANDADO: PROMOTORA DE LA VIVIENDA, S.A.  
 ANTONIO H. ROSALES SU SUCESION O  
 QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA

EXPEDIENTE NUMERO 1070/87

TERCERA SECRETARIA

MARIA GARNICA FLORES, en mi carácter de cónyuge superstita y albacea de la sucesión a bienes del señor RAUL ARREDONDO ESPARZA, promueve en el expediente marcado con el número 1070/87-3 relativo al juicio ordinaria civil (prescripción adquisitiva) juicio de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 109 de la manzana catorce poniente de las calle de Monterrey número oficial 214, en el fraccionamiento Valle Caylán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.63 m y linda con lote ciento ocho; al sur en 21.61 m y linda con lote 110, al oriente en 16.00 m linda con calle Monterrey al poniente en 10.00 m linda con barda de los FF.CC., con una superficie de 217.20 m (doscientos diecisiete metros con veinte centímetros), que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarlo se seguirá el juicio en rebeldía.—C. Tercer Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

1697.—17, 27 mayo y 8 junio.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:  
 DAVID CABRERA SANCHEZ

Se hace de su conocimiento que su esposa señora GLORIA MARTINEZ NOGUEZ, bajo el expediente número 223/88, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha 23 de febrero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha 26 de abril del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, por sí por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fije en la puerta de este juzgado las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 4 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

1703.—17, 27 mayo y 8 junio.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

FLORIBERTO NAVA GONZALEZ, promueve ante este juzgado en la vía jurisdicción voluntaria, expediente número 921/86, Primera Secretaría, la diligencia de información ad perpetuum del predio que se encuentra ubicado en la calle de Camino Principal sin número oficial, domicilio conocido, en el Puerto de San Francisco Magu, jurisdicción del municipio de Villa Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepanitla, México, con una superficie de 1,289.75 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con J. Refugio Nava Almazán y/o; al sur: 57.00 m con Aurelio Nava González; al oriente: 44.00 m con camino público; al poniente: 23.00 m con Angel Nava Aguilar y/o.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México y este distrito judicial respectivamente, haciendo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo.—Dado en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2009.—3, 8 y 13 junio.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

IRMA FERNANDEZ DE HUERTA

MINERVA PASTRANA ZARATE, en el Exp. 591/87, le demanda la usucapión, del lote de terreno 9, manzana 26, colonia Vergel de Guadalupe de esta Cd. que mide y linda; suroeste: 10.00 m con calle; noroeste: 10.00 m con avenida Ferrocarril de Los Reyes, donde está ubicado; noroeste: 24.00 m con lote 8; sureste: 24.00 m con lote 10, con una superficie de 240.00 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, deberá comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previniéndole señale domicilio dentro de esta Cd. para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón, quedando a su disposición en la Sria del juzgado copias simples de traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Nezahualcōyotl, México, a los 20 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1884.—27 mayo, 8 y 20 junio.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SR. ESTEBAN GALICIA ESTRADA

GREGORIO MELENDEZ RUVALCABA, en el expediente marcado con el número 459/88, que se tramita en este H. juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de contrato. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado y con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1888.—27 mayo, 8 y 20 junio.



**JUZGADO 10. DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

SEÑORA HILDA ELENA BUSTAMANTE OJEDA  
EXPEDIENTE NUM. 383/83  
SEGUNDA SECRETARIA

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, en su acuerdo de fecha 17 de mayo del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por Pedro Alejandro Espindola Villegas, en la que le demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b).—El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes, al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos que señala la ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Naucalpan de Juárez, Méx., a 24 de mayo de 1988.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 1891.—27 mayo, 8 y 20 junio.

**JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC  
EDICTO**

SEÑORES: MANUEL CORTINA LOPEZ,  
JOSEFINA MAGANA DE CORTINA E  
IGNACIO SANCHEZ LOPEZ Y C. REGISTRADOR  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

CONSUELO DIAZ LOPEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 540/87, respecto de la casa marcada con el número uno de la calle de Cuitláhuac y lote de terreno en que está construida número sesenta, de la manzana cuarenta y nueve, del fraccionamiento Ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: con lote cincuenta y nueve; al sur: con boulevard de Los Aztecas; al oriente: 3.05 m con calle Cuitláhuac; y al poniente: con local número dos del mismo predio. Se les hace saber que deberán presentarse ante éste juzgado a dar contestación a dicha demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los demandados que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, quedando a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, dada en Ecatepec de Morelos, México, a primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 1894.—27 mayo, 8 y 20 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXP. NUM. 495/88.

GLORIA TRUJANO, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno ubicado en el pueblo de Xocotlán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.65 m con Pedro Espinosa Trujano; al sur: 32.275 m con calle a la escuela primaria General Agustín Millán; al oriente: 39.00 m con terreno de la escuela primaria General Agustín Millán; y al poniente: 39.00 m con el mismo vendedor, con una superficie aproximada de 1,246.54 mil doscientos cuarenta y seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 1636.—11, 25 mayo y 8 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXP. NUM. 494/88.

CARLOS TRUJANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el pueblo de Xocotlán, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.65 m con Pedro Espinosa Trujano; al sur: 32.275 m con calle a la escuela primaria General Agustín Millán; al oriente: 39.00 m con el propio vendedor; y al poniente: 39.00 m con calle del Olivo, con una superficie de 1,246.54 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 1635.—11, 25 mayo y 8 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXP. NUM. 705/88.

MA. TRINIDAD IRETA RIVERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiauhtla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con propiedad que es o fue de Pablo Ireta Rivera; al sur: 40.00 m con propiedad que es o fue de Obdulia Conde Ireta; al oriente: 15.00 m con Facundo Rivera Jiménez y al poniente: 15.00 m con camino y regadera de por medio, con una superficie de 600.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1836.—25 mayo, 8 y 22 junio.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXP. NUM. 694/88.

ANTONIO MEDINA IRETA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiauhtla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con Carmen Ireta Rivera; al sur: en dos tramos, la primera en línea recta de 4.40 m y la segunda en línea inclinada que va de sur a oriente, en una medida de 7.45 m colinda con Rafael Rivera Escobar y Facundo Rivera Jiménez; al oriente: en dos tramos ambas partes en línea recta la primera de 3.80 m y la segunda de 16.75 m colindando en ambos lados con Rafael Rivera Escobar y Facundo Rivera Jiménez al poniente: en línea semi inclinada de 23.00 m con Jesús Medina Ireta y servidumbre de paso, con una superficie de 223.19 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico el Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1837.—25 mayo, 8 y 22 junio.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O S

## EMPLAZAMIENTO:

GUILLERMO ESCALONA RIVERA.

Se hace de su conocimiento que la señora ISABEL MAGDALENA OLVERA RODRIGUEZ, demanda en el expediente 2496/87, el divorcio necesario, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación por conducto de apoderado, gestor o por sí mismo, que pueda presentarlo, a contestar la demanda si pasado este término no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, quedando las copias de traslado en la secretaría del juzgado, a su disposición, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide a los 9 días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.  
1709.—17, 27 mayo y 8 junio.

## EMPLAZAMIENTO:

SARA GILLY PIZA DE HADIS O SU SUCESION

FAUSTINO ROSAS, ha promovido ante este juzgado en el expediente 1980/87, juicio de usucapión, en contra de SARA GILLY PIZA DE HADIS o su sucesión, de quien se ignora su domicilio a quien se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente a la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de este juzgado y deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar una copia del presente en la puerta de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.  
1709.—17, 27 mayo y 8 junio.

## EMPLAZAMIENTO:

SARA GILLY PIZA DE HADIS O SU SUCESION

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE GUADALUPE MAGAÑA MEZA, promueve en el expediente número 1974/37, juicio de usucapión con fecha diecinueve de junio del año próximo pasado, fue admitida la presente demanda y por auto de fecha veintitres de noviembre del año próximo pasado se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados al siguiente el de la última publicación por conducto de apoderado, gestor o por sí mismo que pueda representarle, a contestar la demanda si pasado este tiempo no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este tribunal, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia del presente edicto durante todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, se expiden a los 25 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Primer Secretario, C.P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.  
1709.—17, 27 mayo y 8 junio.

## EMPLAZAMIENTO:

SARA GILLY PIZA DE HADIS O SU SUCESION

PAZ GUADALUPE PEREA LUCERO, ha promovido ante este juzgado en el expediente número 2019/87, juicio de usucapión, en contra de SARA GILLY PIZA DE HADIS o su sucesión, quien se ignora su domicilio, a quien se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente a la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado y deberá contener en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar copia del presente en la puerta de este tribunal durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, dado a los 15 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C.P.D. Angel Valdés Urbina.—Rúbrica.  
1709.—17, 27 mayo y 8 junio.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. 630/88.

CARMEN IRETA RIVERA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con Obdulia Conde Ireta, al sur: 40.00 m con servidumbre de paso y Antonino Medina Ireta; al oriente: 15.00 m con Facundo Jiménez; al poniente: 15.00 m con camino y regadera de por medio, con una superficie aproximada de 600.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Diario que se publican en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.  
1838.—25 mayo, 8 y 22 junio.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O S

Exp. 646/88. ROBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Resurrección, municipio y distrito de Texcoco, Edo. de México, predio denominado "Hueyimilco", mide y linda; al norte: 17.00 m con Yolanda Rodríguez Rivero; al sur: 17.00 m con Av. Resurrección; al oriente: 18.60 m con Carmen Rodríguez Vda. de Flores; al poniente: 18.60 m con Refugio Rodríguez R.

Superficie aproximada: 316.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—E. C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 647/88, AGUSTINA BELTRAN GUERRERO en representación del menor ADRIAN BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 2.60 m con callejón Tlalnepantla, 4.10 m con Amadeo Beltrán Guerrero; sur: 6.05 m con Mercedes Beltrán Olvera; oriente: 7.60 m con Amadeo Beltrán Guerrero, 18.60 m con Aureliano Beltrán Guerrero; poniente: 26.20 m con Celso Beltrán Guerrero.

Superficie aproximada: 128.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 648/88, AMADEO BELTRAN GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Tezizila", mide y linda; norte: 12.50 m con callejón Tlalnepantla; sur: 4.10 m con Agustina Beltrán Guerrero; sur: 6.00 m con Aureliano Beltrán Guerrero; oriente: 16.00 m con Aureliano Beltrán Guerrero; poniente: 7.50 m con Agustina Beltrán Guerrero; poniente: 8.50 m con Agustina Beltrán Guerrero.

Superficie Aproximada: 146.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 649/88, GABRIEL MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tezoquipa", mide y linda; norte: 17.20 m con camino; sur: 15.80 m con barranca; oriente: 25.90 m con Miguel Martínez Méndez; poniente: 32.70 m con Tomás Lorenzano.

Superficie aproximada: 460.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio

Exp. 650/88, JOSE MIGUEL MARTINEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Totolapan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Tezoquipa", mide y linda; norte: 14.90 m con camino; sur: 18.90 m con barranca; oriente: 19.80 m con escuela primaria; poniente: 25.90 m con Gabriel Martínez Méndez.

Superficie aproximada: 376.58 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 651/88, FERNANDO CERVANTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Hueyotlipan", mide y linda; norte: 10.00 m con Miguel López López; sur: 10.00 m con Tomás López López; oriente: 23.00 m con carretera federal México-Veracruz; poniente: 23.00 m con Jorge Cervantes López.

Superficie aproximada: 230.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 652/88, FIDEL HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio y distrito de Texcoco, mide y linda al norte: 9.66 m con cerrada de Iturbide callejón; al sur: 9.66 m con Lorenzo López Flores; al oriente: 11.00 m con camino Iturbide No. 8; al poniente: 11.00 m con Felipe Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 106.26 m2.

Predio denominado "Coapango".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 653/88, FELIPE HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 8.00 m con cerrada Iturbide callejón; sur: 8.00 m con Lorenzo López Flores; oriente: 11.00 m con Fidel Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Miguel Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 88.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 654/88, FERNANDO HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, Edo. de Méx., distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 15.50 m con cerrada de Iturbide, callejón; sur: 15.50 m con Lorenzo Flores y José Ayala; oriente: 11.00 m con Miguel Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Genaro Romero.

Superficie aproximada: 170.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 656/88, MA. ELENA SHMELING DE HERNANDEZ en representación del menor RICARDO HERNANDEZ SHMELING, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Tlayecac", mide y linda; norte: 184.60 m con Tomás López Hernández; al norte: 18.50 m con Atanacio Méndez López; sur: 160.00 m con Felipe Hernández López; sur: 20.00 m con Tomasa Hernández López; oriente: 10.00 m con Anacleto López; oriente: 39.50 m con Luis Bastida; poniente: 16.10 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada: 4,042.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 655/88, MIGUEL HERNANDEZ ROSANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bernardino, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, predio denominado "Coapango", mide y linda; norte: 8.00 m con cerrada de Iturbide, callejón; sur: 8.00 m con Lorenzo López Flores; oriente: 11.00 m con Felipe Hernández Rosano; poniente: 11.00 m con Fernando Hernández Rosano.

Superficie aproximada: 88.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 636/88, JORGE ISABEL SANCHEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, denominado "Xolalpan", mide y linda; al norte: 8.25 m con privada; al sur: 8.25 m con Raúl Meraz; al oriente: 13.50 m con calle Xolalpan; al poniente: 13.50 m con Ricardo Sánchez Uribe.

Superficie aproximada de: 111.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 637/88, Ma. Luisa Durán Álvarez, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de Méx., predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Raúl Meraz; oriente: 10.00 m con Ricardo Sánchez Uribe; poniente: 10.00 m con Rosendo Sánchez Uribe.

Superficie aproximada: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 643/88, JULIA PEÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Mínepan-tla", mide y linda; norte: 31.00 m con Gonzalo Jiménez Díaz; sur: 32.20 m con Joaquín Rebles Valencia e Ignacio Limas Conde; oriente: 39.10 m con María Alejandra Peña de Martínez; poniente: 39.20 m con María Dolores Ramos Garrido.

Superficie Aproximada: 1,235.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 644/88, MARIA ALEJANDRA PEÑA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Mínepan-tla", mide y linda; norte: 31.00 m con Pedro Roldán Avila y Gonzalo Jiménez Díaz; sur: 4.00 m con calle; sur: 28.20 m con Ignacio Limas Conde; oriente: 51.75 m con Pedro Roldán Avila, Adolfo Solórzano Malba, Eustacio Luna y Guadalupe Valencia; poniente: 16.25 m con Ignacio Limas Conde; al poniente: 36.10 m con Julia Peña Avila.

Superficie aproximada: 1,124.68 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 645/88, FELICIANO GARCIA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Buenavista", mide y linda; al norte: 20.00 m con José Antonio Carmona Villordo; al sur: 20.00 m con Gil Degollado Almeraya; al oriente: 30.65 m con Leopoldo Mendoza Almeraya; al poniente: 30.85 m con camino sin nombre.

Superficie aproximada: 615.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 642/88, CAMERINA CORTAZAR VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, denominado "Ixtlahuatenco", mide y linda; norte: 34.75 m con Cipriano Cortazar Valencia; sur: 37.00 m con Amelia Contla V.; oriente: 21.15 m con Leonardo Allende; poniente: 21.40 m con Av. 20 de Noviembre.

Superficie aproximada: 763.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.  
2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 641/88, Zaqueo Sánchez Monterrubio, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con Macedonia Morales de Flores; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con Tomás Sánchez Uribe; y al poniente: 10.00 m con Gregorio Sánchez Uribe.

Superficie aproximada: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 640/88, Ricardo Sánchez Uribe, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Edo. de México, mide y linda; al norte: 8.25 m con privada; al sur: 8.25 m con Raúl Meraz; al oriente: 13.50 m con Jorge Isabel Sánchez Uribe; al poniente: 13.50 m con María Luisa Durán Álvarez.

superficie aproximada: 111.38 m<sup>2</sup>.

Precio denominado: "Xolalpan".

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx. a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 639/88, Rosendo Sánchez Uribe, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación del municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, predio denominado "Xolalpan", mide y linda; norte: 10.00 m con privada; sur: 10.00 m con Raúl Meraz; oriente: 10.00 m con Luisa Durán Álvarez; poniente: 10.00 m con Petra Morales.

Superficie aproximada: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 638/88, Maximo Sánchez Uribe, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en tercera demarcación de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, denominado "Xolalpan", mide y linda; al norte: 10.00 m con privada; al sur: 10.00 m con privada; al oriente: 10.00 m con privada; al poniente: 10.00 m con Gabriel Montiel.

Superficie aproximada de: 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Edo. de Méx., a 26 de febrero de 1988.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. 4289/03/88, C. Crispin Marquez Estrada, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 2 tramos uno de 4.30 m y otro de 11.60 m con el señor Gabino Moreno; sur: en 19.95 m colinda con el señor Ignacio Enríquez; oriente: en 6.80 m colinda con camino vecinal; poniente: en 12.10 m colinda con Ignacio Enríquez.

Superficie aproximada: 132.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 4292/06/88, C. Teodoro Aguilar Campos, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, mide y linda, norte: 14.30 m colinda con calle Santa Elena; sur: en 11.00 m colinda con Bernardino García; oriente: en 10.70 m colinda con callejón San Lorenzo; poniente: en 11.00 m colinda con Clara Enríquez.

Superficie aproximada: 121.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio

Exp. 4291/05/88, C. Genaro Enriquez Moreno, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: en 8.75 m colinda con el señor Crispin Márquez; sur: en 5.65 m colinda con cerrada Santa Elena; oriente: en 8.10 m colinda con el señor Ignacio Enríquez; poniente: en 7.60 m colinda con callejón San Lorenzo.

Superficie aproximada: 56.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

Exp. 4290/04/88, C. Antonio Sánchez Cholico, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, mide y linda; al norte: en 10.00 m colinda con cerrada Santa Elena; al sur: en 19.00 m colinda con el señor Bernardino García; al oriente: en 12.00 m colinda con señora Clara Enríquez; al poniente: en 12.00 m colinda con el señor Gabino García Rangel.

Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucalpan, Méx., a 9 de Mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2014.—3, 8 y 13 junio.

DISTRIBUIDORA MONTERREY COMISIONISTAS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1988.  
(MILES DE PESOS)

<u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u>		
Caja y Bancos	55,277	
Cuentas y Documentos por Cobrar	168,868	
Inventario	179,060	
Gastos Anticipados	<u>32,014</u>	435,219
<u>INVERSIONES PERMANENTES:</u>		
Muebles y Equipo	6,453	
Cargos Diferidos	<u>85</u>	<u>6,538</u>
SUMA TOTAL	<u>441,757</u>	<u>441,757</u>

  

<u>OBLIGACIONES POR PAGAR:</u>		
Documentos por Pagar	188,680	188,680
<u>CAPITAL CONTABLE:</u>		
Capital	15,000	
Resultado de Ejercicios Anteriores	162,922	
Reserva Legal	4,513	
Resultado del Ejercicio	<u>70,642</u>	<u>253,077</u>
SUMA TOTAL	<u>441,757</u>	<u>441,757</u>

1.- En términos del Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance - General preinserto para efectos de fusión con la empresa CRYPA, S.A. DE C.V. fungiendo ésta - como fusionada.

A T E N T A M E N T E

TOLUCA, MEX., 8 DE ABRIL DE 1988.

2093.-8 junio.

*Ceferino Torre Soberón*  
SR. CEFERINO TORRE SOBERON  
REPRESENTANTE LEGAL.

CRYBA, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1988  
(MILES DE PESOS)

<u>INVERSIONES DISPONIBLES:</u>		<u>OBLIGACIONES POR PAGAR:</u>	
Bancos	(1,324)	Documentos por Pagar	6,966
Cuentas por Cobrar	2,079	Acreedores Diversos	<u>10,668</u>
Inventarios	88,493		17,634
Gastos Anticipados	<u>4,209</u>		
	93,457	<u>CAPITAL CONTABLE:</u>	
<u>INVERSIONES PERMANENTES:</u>		Capital Social	15,000
Muebles y Equipo	10,795	Reserva Legal	4,035
Cargos Diferidos	<u>96</u>	Resultado de Ejercicio Anterior	63,430
SUMA	<u>10,891</u>	Resultado del Ejercicio	<u>( 311)</u>
Depreciación y Amortización	<u>(4,560)</u>		82,154
SUMA TOTAL	<u>6,331</u>		
	<u>99,788</u>	SUMA TOTAL	<u>99,788</u>

- 1.- En términos del Art. 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance General preinserto para efectos de fusión con la empresa Distribuidora Monterrey Comisionistas, S.A. de C.V. fungiendo ésta como fusionante.
- 2.- La forma de extinguir las obligaciones por parte de CRYBA, S.A. DE C.V. ( fusionada ) será -- por absorción de pasivos por parte de Distribuidora Monterrey Comisionistas, S.A. de C.C. (fusionante).

A T E N T A M E N T E

Toluca, Méx., 8 de abril de 1988.

2094.--8 junio.

*Cefequino Torre Soberón*  
~~SR. CEFERINO TORRE SOBERÓN~~  
REPRESENTANTE LEGAL.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE SULTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 58/988, LORENZO MACEDONIO HILARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvarito, Cruz de la Loma, del municipio de Sultepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 45,168.74 m<sup>2</sup>. y tiene las siguientes colindancias; por el oriente linda con la Peña y terreno de Pedro Secundino, sigue el lindero por toda la Peña, hasta dar con una cerca de piedra, de ahí baja y llega al bordo de la carretera, sigue un poquito por toda la carretera y da a una barranquita y de ahí sube, es el lado del norte y sigue el lindero por toda la barranquita y lindan con los terrenos de Claudio Dimas y de Agustín Domínguez y más arriba sigue el lindero, lindando con terreno de Angel Valladares, hasta dar el lindero con una piedra enterrada, ahí hace esquina y atraviesa el lindero, sigue hasta dar con el camino real y una barranquita pequeña lindando con terreno de Laureano Hilario, lado del poniente y el lindero hace esquina y sigue para abajo el lindero por toda la barranquita y lindando con terrenos de Florentino Sánchez y Rosalío Sánchez y sigue el lindero más abajo hasta dar con el primer punto, es el lado del sur y lindando con terreno de José Domínguez y se cerró de los cuatro puntos del lindero.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 26 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1946.—31 mayo, 3 y 8 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE OTUMBA**

**EDICTO**

Exp. 429/88, ALEJANDRO MARTINEZ BELMONT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con calle; al sur: 19.00 m con Alfonso Medina; oriente: 25.00 m con calle Juan Escutia; poniente: 23.00 m con Ignacio Barba Torres. Predio denominado "Tezompa".

Superficie aproximada: 346.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Delfino Ramírez Manjarrez.—Rúbrica

2004.—3, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 133/88, VICTOR MANUEL AGUIRRE RODRIGUEZ Y LUCIA RODRIGUEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Hidalgo, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 11.60 m colinda con predio de Macedo S. Angel; sur: 12.70 m colinda con calle s/n; oriente: 14.35 m colinda con carretera Tejupilco-Bejucos; poniente: 18.00 m colinda con predio de Sánchez J. Sebastián.

Superficie aproximada: 196.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2023.—3, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 130/88, PAULA GOMEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tejupilco, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: en dos líneas de: 8.40 m y otra de 24.50 m y linda con Romeo Gómez Jaramillo; sur: 38.80 m y 5.00 m con Ruperto Pedraza Segura y Fernando Arce Moreno y callejón sin nombre; oriente: 56.30 m y linda con Fernando Arce M., Rufino Rosado O. y calle sin nombre; poniente: 24.60 m y linda con Fernando Arce M. 17.60 m, 17.60 m, con calle de su ubicación y 9.00 m con Romero Gómez J.

Superficie aproximada: 1,119.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 31 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2024.—3, 8 y 13 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**EDICTO**

Exp. 132/88, GABRIEL JAIMES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Santa Rosa, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 8.65 m colinda con camino a Rincón del Carmen; sur: 10.00 m colinda con la señora Teresa León; oriente: 15.26 m, colinda con el señor Albertano Díaz S.; poniente: 17.85 m colinda con calle nueva entronque con camino a Rincón del Carmen. Superficie aproximada: 155.34 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 30 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2025.—3, 8 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 23**

**TLALNEPANTLA, MEX.**

**"AVISO NOTARIAL"**

Mediante instrumento público doce mil doscientos cuarenta y ocho, volumen doscientos noventa y ocho, de fecha 21 de octubre de 1987, otorgado ante la fe pública de la suscrita notario, la señora ISAURA ROJAS OLVERA VIUDA DE JIMENEZ, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del Sr. RAFAEL JIMENEZ MENDEZ, radicó la mencionada sucesión, aceptando el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que se compromete a elaborar el inventario de los bienes que forma la citada herencia.

Para publicarse por dos ocasiones de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.—Ecatepec de Morelos, a 13 de noviembre de 1987.—Atentamente.—Lic. Pura D. Leal de la Garza, Notario Público Número 23.—Rúbrica.

1895.—30 mayo y 8 junio.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.